



Reglamento del Comité de Riesgos



REGLAMENTO DEL COMITÉ DE RIESGOS

HISTORIA DEL DOCUMENTO					
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
1	Versión inicial del documento.	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Control Interno	Vicepresidencia Corporativa de Riesgos de Excellia	Comité de Riesgos	18/11/2020.
2	Actualización documento: Inclusión nuevas funciones del Comité	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Control Interno	Vicepresidencia Corporativa de Riesgos de Excellia	Comité de Riesgos	7/04/2021
3	Actualización documento: Cambio estructura organizacional e inclusión de nuevas funciones	Analista Senior Gestión de Riesgos	Gerencia de Gestión de Riesgos y Cumplimiento	Comité de Riesgos	22/11/2021

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	4
5. OBJETIVIDAD.....	6
6. COMPETENCIAS Y PERICIA PROFESIONAL	6
7. SESIONES Y DOCUMENTACIÓN DE ACTA	6
8. CONSIDERACIONES GENERALES	7



REGLAMENTO DEL COMITÉ DE RIESGOS

1. OBJETIVO

Definir los niveles de autoridad, estructura y gobierno, funciones y responsabilidades del Comité de Riesgos de Primax Colombia S.A. (en adelante “Primax Colombia” o “la Compañía”).

2. ALCANCE

Es el órgano de apoyo delegado por la Junta Directiva de Primax Colombia y dentro de los límites designados, es el responsable de tomar decisiones vinculadas a los riesgos significativos a los que esté expuesta la Compañía, unidad de negocio o proyecto. Los miembros del Comité de Riesgos son designados por el presidente de la Junta Directiva de la Compañía.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La cultura de gestión de riesgos se transmite desde la Junta Directiva hacia las diferentes áreas de la Compañía y la lidera su presidente a través del “Tone at the Top”, es decir, la convicción y la voluntad política de hacer lo correcto y de contar con una cultura corporativa que tenga esa filosofía como parte de su ADN. Los miembros del Comité de Riesgos son designados por el Presidente de la Junta Directiva de la Compañía. El Comité de Gestión de Riesgos de Primax Colombia está conformado por:

Miembros	Invitados
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tomás González (*) - Presidente 2. José Antonio Onrubia Holder 3. Leslie Pierce 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Álvaro Granada - CEO Primax 2. Juan José Martínez – Presidente Primax Colombia 3. Responsable de Riesgos y Cumplimiento de Primax Colombia 4. Emilio Fantozzi - CEO Excellia 5. José A. Ballón - VP Corporativo Gestión Integral de Riesgos - Excellia 6. Héctor Gálvez - Gerente Corporativo Gestión Integral de Riesgos - Excellia

(*) Miembro independiente de la Junta Directiva.



4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Entre las responsabilidades generales relacionadas con la Gestión Integral de Riesgos están:

- a. Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b. Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Compañía.
- c. Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de la Compañía y su asignación a las distintas líneas de negocio y/o productos.
- d. Revisar los límites de riesgos y los informes sobre riesgos, haciendo las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva y/o al Comité de Auditoría.
- e. Proponer a la Junta Directiva la política de gestión de riesgos de la Sociedad.
- f. Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Compañía, traducidas en el establecimiento de límites por tipos de riesgo y de negocio, con el nivel de desagregación que se establezca por negocios, grupos empresariales o económicos, clientes y áreas de actividad.
- g. Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Compañía, en términos de límites, perfil de riesgo (pérdida esperada), rentabilidad, y mapa de capitales (capital en riesgo).
- h. Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de riesgos de la Compañía.
- i. Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- j. Elevar a la Junta Directiva las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a esta o a otros niveles inferiores de la Compañía.
- k. Informar a la Junta Directiva sobre las operaciones que ésta deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Compañía.
- l. A solicitud de la Junta Directiva, informarla sobre las operaciones que ésta deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- m. Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- n. Impulsar la adecuación de la gestión del riesgo en la Compañía a un modelo avanzado que permita la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos y un seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos a ese perfil.

Entre las responsabilidades específicas relacionadas con la Gestión Integral de Riesgos están:

- a. Revisar periódicamente y aprobar los lineamientos, políticas y metodología propuestos por la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Gestión Integral de Riesgos de Excellia para el despliegue del modelo Corporativo de Gestión Integral de Riesgos.
- b. Aprobar el apetito al riesgo de la Compañía.
- c. Revisar y aprobar el Plan Anual de Gestión Integral de Riesgos.

- d. El contenido del plan considera las actividades que el Comité y la Compañía desarrollarán durante todo el año a fin de incrementar su nivel de madurez de la Gestión Integral de riesgos.
- e. Efectuar seguimiento al avance del Plan Anual de Gestión Integral de Riesgos, durante las sesiones del Comité de Riesgos.
- f. Monitorear el nivel de exposición de la Compañía al riesgo mediante los reportes de riesgo e indicadores clave de desempeño (KPI) definidos.
- g. Identificar y analizar nuevos riesgos a los que la Compañía pudiera estar expuesta.
- h. Recomendar focos de atención para la Gestión Integral de Riesgos, en función a la evaluación del entorno externo e interno de la Compañía, así como hechos de importancia conocidos por los Directivos.
- i. Aprobar las estrategias de respuesta definidas para los riesgos residuales Muy Altos y Altos.
- j. Compilar y reportar los resultados ejecutivos de la Gestión Integral de Riesgos obtenidos en la sesión del Comité de Riesgos, a la Junta Directiva.
- k. Promover proyectos para apoyar las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y conducta ética.
- l. Revisar y aprobar las acciones de fortalecimiento de la cultura de Gestión Integral de Riesgos, que contemplan actividades de sensibilización y capacitación en diversos niveles de la Compañía.
- m. Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y LA/FT.
- n. Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la Política de Riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.
- o. Seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia del sistema de denuncias anónimas o “whistleblowers”, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo a la Junta Directiva las recomendaciones pertinentes.

Entre las responsabilidades específicas relacionadas con Gobierno Corporativo están:

- a) Propender porque los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la Compañía que deba revelarse.
- b) Revisar y evaluar la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período.
- c) Supervisar que se cumplan los requisitos y procedimientos para la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Compañía.
- d) Coordinar el proceso de inducción de los nuevos miembros de Junta Directiva y promover la capacitación y actualización de los mismos en temas que tengan relación con las competencias de la Junta Directiva.
- e) Revisar que las prácticas de Gobierno Corporativo de la Compañía, la conducta y comportamiento empresarial y administrativo, se ajusten a lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo y demás normativa interna y regulatoria.



REGLAMENTO DEL COMITÉ DE RIESGOS

- f) Estudiar las propuestas de reforma a los Estatutos y Código de Gobierno Corporativo que tengan relación con el buen gobierno de la Compañía y presentar las modificaciones, actualizaciones y derogatorias de las disposiciones relacionadas con el Gobierno Corporativo.
- g) Hacer seguimiento periódico de las negociaciones realizadas por miembros de la Junta Directiva y Administradores con acciones emitidas por la Compañía y, en general, de su actuación en el ámbito del mercado de valores.
- h) Atender dentro de los diez (10) días comunes siguientes a su presentación las reclamaciones de los accionistas e Inversionistas que consideren que la Compañía no aplica las políticas de Gobierno Corporativo adoptadas.
- i) Conocer de las actuaciones relacionadas con conductas de los miembros de la Junta Directiva de la Compañía que puedan ser contrarias a lo dispuesto en los Estatutos, el Reglamento de la Junta Directiva y demás reglamentos internos, de las que se informará a ésta, cuando a juicio del Comité fuere necesario.
- j) Supervisar el funcionamiento de la página web de la sociedad y otros mecanismos de difusión de información (si no existe Comité de Gobierno Corporativo).

5. OBJETIVIDAD

El Comité de Gestión de Riesgos de Compañía mantiene una posición de objetividad con respecto a las actividades que realiza y está sometido a las normas de conducta consignadas en el Código de Ética.

6. COMPETENCIAS Y PERICIA PROFESIONAL

Los miembros que conforman el Comité de Gestión de Riesgos cuentan con las habilidades, experiencia y conocimiento del negocio apropiados para el desarrollo de sus funciones de forma ética y profesional, respetando el Código de Ética de la Compañía, así como la Política para la Gestión Integral de Riesgos.

7. SESIONES Y DOCUMENTACIÓN DE ACTA

El Comité de Gestión de Riesgos de Primax Colombia se reunirá de manera ordinaria una vez cada 4 (cuatro) meses y de manera extraordinaria cuando sea convocado por alguno de sus miembros para tratar un tema específico, sin que en esa sesión puedan tratarse otros temas distintos a los de la convocatoria.

Habrá quórum para deliberar en las reuniones del Comité con la presencia de dos (2) de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, el Presidente del Comité tiene voto dirimente.

Las sesiones del Comité de Gestión de Riesgos de la Compañía deben ser programadas a más tardar la primera quincena de enero de cada año por el Secretario del Comité de Riesgos (perteneciente a la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Gestión Integral de Riesgos de Excellia).



REGLAMENTO DEL COMITÉ DE RIESGOS

Es recomendable que las sesiones del Comité de Gestión de Riesgos se lleven a cabo antes de la sesión de la Junta Directiva.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

Las sesiones del Comité serán presididas por el Presidente del Comité, asistido por el Secretario del Comité (perteneciente a la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Gestión Integral de Riesgos de Excellia).

La información a revisar durante las sesiones del Comité de Riesgos será preparada y revisada con anticipación. Por lo cual, se deben cumplir los plazos detallados, a continuación:

- El responsable de riesgos debe enviar a la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Gestión Integral de Riesgos de Excellia la presentación con 12 (doce) días hábiles de anticipación a la fecha de sesión del Comité de Riesgos.
- La Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Gestión Integral de Riesgos de Excellia debe enviar al responsable de riesgos los comentarios y/o recomendaciones a considerarse en la presentación a más tardar luego de 3 (tres) días hábiles de recibida la presentación.
- En respuesta a los comentarios y recomendaciones realizados por la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Gestión Integral de Riesgos de Excellia, el responsable de riesgos de la Compañía enviará la presentación actualizada, a más tardar luego de 3 (tres) días hábiles.
- El Secretario del Comité de Riesgos (perteneciente a la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Gestión Integral de Riesgos) contará con 3 (tres) días hábiles para compartir la presentación que contiene la información a tratarse durante el Comité con los miembros e invitados a la sesión. De forma tal que los participantes, cuenten con la presentación previo a la realización del Comité.
- Una vez finalizada la sesión, el Secretario del Comité de Riesgos, será responsable por la elaboración del acta y su posterior envío a los participantes, para lo cual contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles.